



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia DURAÑONA Y VEDIA, Ana María" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 1 la señora Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, para asistir al "INTERNATIONAL VISITORS PROGRAM FROM THE DEPARTMEN OF STATE", que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 9 al 20 de abril del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION